



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°063-2022-MDP/GM

Pichari, 24 de marzo del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°182-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°0452-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°029-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2290655, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 007-2019-MDP/GI de fecha 22 de abril del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Camino Vecinal entre los Sectores Madre Selva - Librepatá de la Comunidad de Unión Vistoso del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", con CUI 2290655, con un presupuesto de S/ 1'798,882.74 soles, plazo de ejecución 105 días calendario, modalidad de ejecución por contrata o indirecta.

Que, mediante el Contrato de Ejecución de Obra N° 024-2019-MDP/OAF-ULP de fecha 12 de julio de 2019, entre el Contratista GAVILAN CONTRATISTAS GENERALES SAC y la Municipalidad Distrital de Pichari se suscribe el contrato por un monto de S/ 1'539,404.91 soles, con plazo de ejecución por 105 días calendario, modalidad de ejecución a precios unitarios;

Que, mediante el Contrato de Consultoría de Obra N° 032-2019-MDP/OAF-ULP de fecha 13 de agosto de 2019, entre la empresa GROUP DYNAMICS & INGENIEROS SAC y la Municipalidad Distrital de Pichari se suscribe el contrato para la Supervisión del Proyecto, por un monto de S/ 59,932.28 soles, por el plazo de 105 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 097-2019-GI/MDP de fecha 9 de setiembre del 2019 se aprueba el Calendario de Avance de Obra actualizado del Proyecto, mediante Resolución Gerencial N° 107-2020-MDP/GM de fecha 02 de julio del 2020 se aprueba la solicitud de Ampliación Excepcional de plazo del proyecto, por el periodo de 35 días, a su vez mediante Resolución Gerencial N° 0144-2020-MDP/GM de fecha 27 de julio del 2020, se aprueba el Cronograma de Avance de Obra Valorizado Derivado del Reinicio de las Actividades por brote del COVID – 19 del proyecto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2020-A-MDP/LC de fecha 12 de junio del 2020, se aprueba la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programática, producto de Anulaciones y Habilitaciones entre Proyectos, por el importe de S/ 186,145.66 y la aprobación de la Mayor Prestación Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 382,211.95 soles, Deductivo de Obra por el monto de S/ 196,066.29 y como incremento presupuestal por Mayor prestación Adicional de Obra N° 01, el monto de S/ 186,145.66 a favor del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0170-2020-MDP/GM de fecha 14 de agosto del 2020, se conforma el Comité de Recepción de la Obra "Creación del Camino Vecinal entre los Sectores Madre Selva - Librepatá de la Comunidad de Unión Vistoso del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", con CUI 2290655;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante Resolución Gerencial N°200-2021-MDP/GM ha sido aprobado la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 024-2019-MDP/OAF-ULP por el monto de inversión de S/. 1'759,932.52 soles incluido IGV ejecutado por el Contratista GAVILÁN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.;

Que, mediante Resolución Gerencial N°264-2021-MDP/GM ha sido aprobado la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión N° 032-2019-MDP/OAF-ULP a cargo del Consultor GROUP DYNAMICS & INGENIEROS por el monto de inversión de S/. 79,910.46 soles;

Que, mediante carta N°002-2022-FAH de fecha 11 de marzo del 2022, el CPC. Felipe Aguilar Huaroc – consultor, remite a la Entidad el Expediente de Liquidación Técnico Financiera del proyecto "Creación del Camino Vecinal entre los Sectores Madre Selva - Librepatá de la Comunidad de Unión Vistoso del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", con CUI 2290655,, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N°029-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 15 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre los Sectores Madre Selva - Librepatá de la Comunidad de Unión Vistoso del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", con CUI 2290655, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

Entidad Contratante/Unidad Ejecutora	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Función	: 15 TRANSPORTE
División Funcional	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
Grupo Funcional	: 066 VÍAS VECINALES
Responsable Funcional	: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Sector	: GOBIERNOS LOCALES
Contrato de Ejecución de Obra	: N° 024-2019-MDP/OAF-ULP
Proyecto	: "CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS SECTORES MADRE SELVA - LIBREPATA DE LA COMUNIDAD DE UNION VISTOSO DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"
CUI	: 2290655
Ubicación	:
Región	- CUSCO
Provincia	- LA CONVENCIÓN
Distrito	- PICHARI
Lugar	- PUERTO MAYO
Valor Referencial Según Expediente	: S/1, 798,882.74
Valor del contrato	: S/ 1, 539,404.91
Modalidad de Ejecución	: Contrata
Sistema de Contratación	: Precio Unitario
Plazo Ejecución de Obra	: 105 días calendarios
EXPEDIENTE TÉCNICO	
Documento de Aprobación	: Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 007-2019-MDP/GI 22 de abril de 2019
Presupuesto	:
Costo Directo	: S/ 1, 159,630.98
Gastos Generales	: S/ 220,324.97
Utilidad	: S/ 69,577.86
Sub Total	: S/ 1, 449,533.81



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



IGV	:	S/. 260,916.09
Presupuesto Total de Ejecución de Obra		S/. 1, 710,449.90
Costo de Supervisión de obra	:	S/. 50,776.84
Costo total de financiamiento de obra		S/. 1'761,226.74
Costo de elaboración de expediente técnico	:	S/. 20,000.00
Costo de evaluación de expediente técnico	:	S/. 8,500.00
Costo de inversión de la obra.		S/. 1, 798,882.74
EJECUCIÓN DE OBRA		
Ejecutor de obra	:	GAVILAN CONTRATISTAS GENERALES SAC
Fecha de Firma de Contrato	:	12 de Julio 2019
Monto del Contrato de Obra	:	S/. 1, 539,404.91 (incluye IGV)
Monto Adelantado Directo	:	S/. 153,940.49 Incluido IGV
Adelanto de Materiales	:	NO SOLICITADO
Entrega de Terreno	:	14 de agosto del 2019
Inicio de Plazo de Obra	:	15 de Agosto del 2019
Plazo de Ejecución de Obra	:	105 días calendarías.
Termino de Plazo Contractual.	:	27 de Noviembre del 2019
Paralización de Obra	:	28 de noviembre del 2019 al 30 de junio del 2020
Ampliación Excepcional de Plazo N° 01	:	35 días calendarías. Aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2020 de MDP/GM, de 02 de julio del 2020.
Reinicio de Obra	:	01 de julio del 2020
Inicio del Adicional de Obra	:	18 de julio del 2020
Término Reprogramado de Obra	:	04 de agosto del 2020
Término de Obra	:	04 de agosto del 2020
Recepción de Obra	:	11 de septiembre del 2020
Situación de la obra	:	Culminada.
SUPERVISIÓN DE OBRA		
Residente de Obra	:	Ing. Félix Abraham Puma Urrutia CIP N° 30845
Supervisor de Obra	:	Ing. Becher E. Sandoval Parhuay ,CIP N° 109394

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- Construcción de carretera de 02+540 km, con un ancho de superficie de rodadura 4.50 m, con un afirmado de e=0.20 m. y cunetas triangulares de 1.00x0.50 en todo el tramo.
- Construcción de 06 alcantarillas de tipo IA (80X85)
- Construcción de 01 alcantarillas de tipo IB (80X85)
- Construcción de 04 alcantarilla tipo II c/cajón de ingreso (sección 1.20X1.00)
- Construcción de 01 Baden de C° A°
- Suministro e instalación de 04 postes kilométricos.
- Suministro e instalación de Señales informativas, preventivas y reglamentarias
- Mitigación de impacto ambiental.

Valorización Final de la Inversión

La valorización física asciende a un monto de S/.1'885,719.80 soles, con ejecución de 100% como se indica en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Cuadro N°01

RESUMEN DE VALORIZACION FINAL EJECUCIÓN DE OBA	
DESCRIPCION	MONTO S/
CONTRATO DE EJECUCIÓN	1,759,932.52
SUPERVISION DE OBRA	79,910.46
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	20,876.82
LIQUIDACION OBRA	25,000.00
TOTAL	1,885,719.80

Liquidación Presupuestal

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 1'885,719.80, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA							
ESP. DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2018	Monto Año 2019	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	
		META: 162	META: 112	META: 137	META: 181	META: 198	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.2	OTRAS ESTRUCTURAS						
2.6.2.3	INFRAESTRUCTURA VIAL	S/ 0.00	S/ 1,403,271.42	S/ 382,211.96	S/ 0.00	S/ 59,381.98	S/ 1,844,865.36
2.6.2.3.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0.00	1,343,338.58	382,211.96	S/ 0.00	S/ 34,381.98	S/ 1,759,932.52
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA-Supervision	0.00	59,932.84	0.00	-	-	S/ 59,932.84
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	S/ 25,000.00
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA-Supervision	0.00	0.00	-	0.00	-	S/ 0.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/ 13,376.82	S/ 7,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 20,876.82
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	13,376.82	7,500.00	0.00	0.00	-	S/ 20,876.82
2.6.8.1.3.1	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 19,977.62	S/ 0.00	S/ 19,977.62
2.6.8.1.4	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-Supervision	0.00	0.00	0.00	19,977.62	0.00	S/ 19,977.62
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-Supervision	0.00	0.00	0.00	19,977.62	0.00	S/ 19,977.62
	LIQUIDACION FINANCIERA	S/ 13,376.82	S/ 1,410,771.42	S/ 382,211.96	S/ 19,977.62	S/ 59,381.98	S/ 1,885,719.80
	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA						S/ 1,885,719.80

Liquidación Contable

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 1'885,719.80 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL		S/ 1,844,865.36
1501.080201	POR CONTRATA	S/ 1,759,932.52	
1501.080201	POR CONTRATA-Supervision	S/ 59,932.84	
1501.080204	POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	S/ 25,000.00	
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.0899	OTROS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		S/ 0.00
1501.089901	POR CONTRATA-Supervision	S/ 0.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/ 20,876.82
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONCLUIDO	S/ 20,876.82	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/ 19,977.62
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-supervision	S/ 19,977.62	
	TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE		S/ 1,885,719.80



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante el Informe N°0452-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 16 de marzo del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre los Sectores Madre Selva - Librepatá de la Comunidad de Unión Vistoso del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", con CUI 2290655;



Que, mediante Opinión Legal N°182-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 23 de marzo del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto en mención, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre los Sectores Madre Selva - Librepatá de la Comunidad de Unión Vistoso del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", con CUI 2290655;



Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre los Sectores Madre Selva - Librepatá de la Comunidad de Unión Vistoso del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", con CUI 2290655, por el monto de inversión de S/.1'885,719.80 (Un millón ochocientos ochenta y cinco mil setecientos diecinueve con 80/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre los Sectores Madre Selva - Librepatá de la Comunidad de Unión Vistoso del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco", con CUI 2290655, por el monto de S/.1'885,719.80; conforme al cuadro de liquidación contable.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2474565, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2290655, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

